Aguas del Huila S.A. E.S.P.	**AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.** **NIT. 800.100.553-2**
	OFICIO **VERSIÓN: 8.0**

Neiva 5 noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL – HUILA
Entidad contratante

Referencia: Licitación Pública No. DHMP-LP-SPOP-002 DE 2026
Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones – Requisitos y condiciones del personal operativo.

Respetados señores:

En ejercicio del derecho de participación y con el propósito de contribuir a la transparencia, claridad y pluralidad de oferentes dentro del proceso de contratación de la referencia, presentamos las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones:

Respetados señores:

En relación con el personal requerido en el proyecto de pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. DHMP-LP-SPOP-002 DE 2026, solicitamos respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Paicol que se permita que un (1) mismo trabajador, contratado como operario de aseo (escobita), pueda desempeñar adicionalmente las funciones de ayudante de recolección, teniendo en cuenta que esta última actividad se desarrollaría únicamente dos (2) veces por semana, durante cuatro (4) horas al día.

Lo anterior, considerando que el operario de aseo tiene asignadas actividades de barrido de 2,4 kilómetros de cuneta, de lunes a viernes, y que la labor de apoyo a la recolección puede programarse dentro de su jornada laboral, mediante una adecuada distribución de los horarios y actividades.

Por lo tanto, solicitamos que se permita esta modalidad de asignación de funciones, siempre que se garantice el cumplimiento de las actividades, frecuencias y tiempos establecidos por la entidad, sin que sea obligatorio contratar un trabajador adicional para desempeñar exclusivamente la función de ayudante de recolección.

Esta solicitud busca optimizar los recursos destinados a la ejecución del contrato, evitar sobrecostos en la mano de obra y promover la pluralidad de oferentes, sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio.

Agradecemos que esta solicitud sea acogida y que se realice la aclaración correspondiente en el pliego de condiciones definitivo.

Atentamente

GENARO LOZADA MENDIETA

Gerente

Proyecto Ana Mercedes Arias Lasso

Profesional Especializada